

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Sábado 20 de Julio de 1946

Núm. 162

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

1.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

1.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda

INTERVENCION

Relación de los depósitos incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

27-7-905 30 65 Vicente Fernández, recurso, 30,00.
27-7-905 31 66 Amalia y María González, recurso, 66,00.
22 11 6 90 Jerónimo Urdiales, multa, 48,00.
21-2-906 15 17 Guillermo Prada, pastoreo abusivo, 22,80.
7-3 9 23 Antonio S. Bello, multa, 60,00.
14 17 25 Manuel Prado, multa, 32,00.
1-8-907 2 110 José Rodríguez, recurso, 39,40.
6-2-908 5 8 Fco. Castañón, recurso, 450,00.
6 3 2 18 P. Fernández y otro, recurso, 75,60.
16 3 909 8 23 Fco. Carande, quinta parte multa, 141,15.

20 10 11 94 Jesús Alonso, recurso, 151,20.

1-12 1-100 V. Alvarez, recurso, 300,00.

13 1 3 102 Pedro Alvarez, recurso, 16,80.

27-10-10 20 92 Eugenio Fernández, recurso, 29,00.

7-1-14 2 1 M. Santalla y otros, recurso, 2,50.

8-2-15 7 13 Lorenzo Alvarez, recurso, 45,00.

26-3 22 34 Manuel Fernández, 1 por 100 obras, 8,48.

20-6-17 52 273 Avelino Láiz, recurso, 34,00.

22-5-18 53 219 Diego Alonso, recurso, 92,40.

6 8-18 15 553 Constantino Ordás, recurso, 33,60.

3-2-19 2 92 Daniel Morán, recurso, 52,80.

20 87 152 Juan Caballero, ocupación terrenos, 250,00.

26 98 160 José Gallego, recurso, 439,35.

17-3 55 198 Felipe López, recurso, 42,00.

17-3 56 199 Jesús Gutiérrez, recurso, 6,00.

17-3 57 200 Jesús Gutiérrez, recurso, 64,50.

25 76 216 Gerardo Leñas, recurso, 64,00.

27-8 42 171 Segundo Alvarez, recurso, 375,00

4-10 5 197 José Fernández, recurso, 31,20.

7-11-19 13 228 Rogelio Carracedo, denuncia, 60,00.

2-1-20 2 384 F. López y cinco más, multa, 143,20.

21-6 20 58 F. García, recurso 46,60.

29- 27 62 Celestino Blanco, recurso, 33,00.

2-7 2 69 José Sabugo, 5 por 100 obras, 96,50

10 8 6 94 Orencio Villarroel, recurso, 24,00.

2-6-21 2 20 Baldomero García, aprovechamiento piedra, 200,00.

31-10-21 21 81 Baldomero García, responder ocultación, 1.200,00.

28-11 28 99 José Rodríguez, recurso, 12,00.

31-6-22 23 44 Manuel Zugosa, aprovechamiento piedra, 20,00.

4-12-22 5 109 Máximo González, recurso, 246,40.

9-12 11 115 Vicente Riesco, recurso, 37,50.

28-9-23 40 89 Blas García, recurso, 22,40.

15-10 22 99 Pedro Sánchez, recurso, 326,40.

14-12 20 172 Máximo Rodríguez, recurso, 536,00.

14-12 212-173 Pedro Migón, recurso, 49,60.

14-12 22 174 Esteban García, recurso, 30,90.

14-12 23 175 José A. Blanco, recurso, 25,00.

19-1-24 35 205 Mateo Fernández, recurso, 33,00.

16-4-24 21 14. Sdad. F P., aprovechamiento aguas, 245,00.

30-5 76 83 Cándido Folgado, multa, 60,00.

11-7 12 9 Tomás Pérez, recurso, 30,00.

20-6-2 55 124 Antonio R. Fernández, recurso, 398,40.

11-20 31 155 Juan López, recurso, 67,20.

25 60 177 Fulgencio Vega, recurso, 20,40.

15-9-25 26 103 V. Aldonza y ocho más, responder apelación, 73,15.

15-9-25 27 104 M. Martínez y 15 más, responder apelación, 84,00.

30-1-13 35 22 Admor. Tabacos, causa, 56,00.

30-1-13 40 27 Admor. Tabacos, Mandato judicial, 253,00.

30-1-13 49 35 Admor. Tabacos, Fianza, 70,00.

30-1-13 50 36 Admor. Tabacos, hurto, 9,95.

29-11-18 51 836 Admor. Tabacos, depósito núm. 28, 162,00.

29-11-18 52 737 Admor. Tabacos, depósito núm. 31, 60,00.

29-11-19 49 254 Admor. Tabacos, garantir, 1,500,00.

12-6-22 6 24 José A. S. Román, Ste. fincas, 1,488,64.

3 8 22 1 62 El mismo, Ste. fincas, 11,43.

León, 11 de Julio de 1946.—El Interventor de Hacienda, (ilegible), 2306

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de León

Rectificación del Padrón de Habitantes de 31 de Diciembre de 1945

Habiendo examinado y dado mi conformidad al Padrón Municipal de 31 de Diciembre de 1945, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiese recogido la documentación por los Comisionados municipales o remitido certificada, será enviada por el correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de Julio de 1946.—El Delegado de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Almanza
Brazuelo
Valderrueda
Vegacervera
Vegaquemada
Villablino
Villadangos del Páramo

233

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres — Concesiones

Anuncio y nota-extracto

Don José Vázquez Barrios, solicita la concesión de 400 litros de agua por segundo del arroyo Meruelo, en términos del Ayuntamiento de Molinaseca (León), con destino a producción de energía eléctrica y molinería.

Se proyecta un azud perfil «Craeger», ubicado en el punto llamado «Las Vecillas», en el barrio de Soto, del pueblo de Molinaseca, de 2,00 metros de altura sobre el fondo del cauce, con colchón de aguas.

El canal de conducción será de sección trapezoidal, revestida, con una longitud de 381,29 metros y pendiente de 0,0022.

La casa de máquinas se emplazará en terrenos del peticionario.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público y la imposición de servidumbres legales necesarias para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ins-

trucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se anuncie el presente, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras y aprovechamiento de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que podrá ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Molinaseca o en la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle de Dr. Casal, n.º 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto.

Oviedo, 4 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés, 2235 Núm. 375.—76,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Castrocalbón

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento juntamente con sus originales, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1942-1943-1944 y 1945, al objeto de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y formularse por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas durante el plazo de quince días y en los ocho días siguientes. Castrocalbón, 12 de Julio de 1946.—El Alcalde (ilegible), 2335

Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna

El expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto del ejercicio corriente para dotar diversas consignaciones y atender a cumplir obligaciones inaplazables, aceptado en principio por esta Corporación en sesión de fecha 7 del actual, queda expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Palacios a 11 de Julio de 1946.—El Alcalde, Gaspar Castro.

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para llevar a cabo la construcción de seis vivien-

das para Maestros y cinco escuelas para esta localidad, queda expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Palacios a 11 de Julio de 1946.—
El Alcalde, Gaspar Castro. 2336

Ayuntamiento de Bembibre

Ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo de 1947, así como el de sus padres y demás familiares, por medio del presente se les cita para que comparezcan en estas Consistoriales los días 28 del actual, y 4 y 11 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, en que tendrán lugar los actos de la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, o de no justificar su presentación en otro Ayuntamiento, serán declarados profugos.

Mozos que se citan

José Alvarez González, hijo de Lorenzo y de Antonia.

Tomás Gallego Martínez, de Tomás y Rufina.

Alfredo González Alvarez, de Alfredo y Francisca.

Vicente González Rodríguez, de María.

Manuel Vázquez Pérez, de Manuel y Matilde.

Alvaro Lamilla Barredo, de Matías y Antonia.

Bembibre, 8 de Julio de 1946.—El
Alcalde, E. P. Campano. 2324

Entidades menores

Junta vecinal de Castrotierra de la Valduerna

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el año 1946, así como las Ordenanzas sobre aprovechamientos comunales, queda expuesto al público, en el domicilio del Presidente, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, puedan formularse cuantas reclamaciones se crean convenientes.

Castrotierra de la Valduerna, a 28 de Junio de 1946.—El Presidente,
Melchor Castro. 2365

Junta vecinal de Sardonado

Se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de esta Entidad menor para el ejercicio de 1946, contra el que podrán formularse los reparos legales en término de quince días.

Sardonado, 9 de Marzo de 1946.—
El Presidente, Juan A. Mayo. 2326

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

D. José María Rosón López, Juez de primera instancia e instrucción accidental de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de pago de costas pendiente en este Juzgado para hacer efectivas las impuestas al penado en causa por homicidio Manuel Franço Salvadores, mayo de edad, casado y vecino de Toral de los Vados, se saca a pública y segunda subasta el día veintiocho de Agosto próximo, a hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el inmueble embargado como de su propiedad y que valorado se expresa a continuación, cuya subasta se hará con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, advirtiéndose que no se han suplido los títulos de propiedad del inmueble objeto de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta ni licitador que no hiciere en forma el depósito que la ley establece, siendo el inmueble que se subasta el siguiente:

Una casa de piso, con planta baja, cubierta de losa, sin número, sita en el pueblo de Toral de los Vados, mide sesenta y cuatro metros aproximadamente, y linda: derecha entrando, con casa de Wenceslao Alvarez García; izquierda, con horno de Wenceslao Alvarez García; frente, con paso servidumbre y almacén de Francisco Arias, y espalda, con huerto de Isidora Arango García. Tasada en treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Villafranca del Bierzo, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—José María Rosón.
—El Secretario, Damián Pascual.

2316

70,50 ptas.

Requisitorias

Suárez Crespo Aurelio, de 36 años de edad, casado, comisionista, hijo de Aurelio y de Sinforosa, natural y vecino de Trabajo del Camino (León), cuyo actual paradero se ignora procesado en causa número 15 de 1946, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mieres (Oviedo), dentro del término de diez días para ser constituido en prisión.

León, 13 de Julio de 1946.—Luis
Santiago. 2318

Guerrero García (Francisco), de 20 años, natural de Cistierna, domiciliado últimamente en San Andrés del Rabanedo, jornalero y desertor del Regimiento de Infantería de San Quintín, núm. 32, donde prestaba servicio militar, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento dictado en sumario 71 de 1946 por hurto y ser indagado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a 16 de Julio de 1946.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 2341

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en incidente de pobreza promovido por D. Pedro García Rodríguez, por sí y en representación de sus hijos menores, Faustina, Laurentino, Socorro y Pedro García Montila, D. Severiano, D.^a María Monserrat, D.^a María Cruz y D.^a Juana García Montila, representados por el Procurador D. Antonio Sánchez Sánchez, contra los herederos indeterminados de D. Amaranto Torbado Espeso, vecino que fué de S. Pedro de las Dueñas, para litigar con éstos en tal concepto en juicio ordinario de mayor cuantía que intentan promover, se emplaza por medio de la presente a los referidos herederos indeterminados de D. Amaranto Torbado Espeso, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en autos y conteste la demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará

el incidente con la representación sola del Sr. Abogado del Estado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los referidos demandados, expido y firmo la presente en Sahagún a 9 de Julio de 1946.—El Secretario judicial (ilegible). 2313

Cédula de citación

Moreno Sutil, Eloy, de 17 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Anita, natural de León, sin profesión conocida ni domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en la Audiencia de este Juzgado el día 12 de Agosto próximo, a hora de las doce, a fin de asistir a la celebración de juicio de faltas contra el mismo pendiente sobre hurto, a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas de que haya de valerse, apercibido que, de no comparecer, su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, pudiendo, si lo estima conveniente, hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ponferrada, 12 de Julio de 1946.—El Secretario, (ilegible). 2323

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanada de la causa seguida en este Juzgado con el número 43 de 1945, sobre lesiones, contra Carlos Blanco Alvarez, el que se requiere por medio de la presente como así se hace al citado procesado condenado Carlos Blanco Alvarez, vecino que fué de Villapadierna, hoy en ignorado paradero a fin de que haga efectiva en este Juzgado la multa de tres mil pesetas y a que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Serapio Diez García, la cantidad de 250 pesetas, a que fué condenado por sentencia dictada con fecha primero de Mayo último por la Ilma. Audiencia provincial de León.

Y para que conste y sirva de requerimiento al referido condenado, dado su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sahagún a 11 de Julio de 1946.—El Secretario judicial (ilegible). 2314

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Tarragona, se notifica por la presente a José Ortega León, vecino de Calahorra (Logroño), calle Sol, número 61, hijo de José y Micaela, de 25 años de edad, la resolución dictada contra dicho encartado, cuya parte dispositiva, dice así:

«Acuerdo: Imponer al encartado José Ortega León, en el expediente número 13.072, la sanción de incautación definitiva de 42 kilos de aceite que le fueron intervenidos preventivamente, y multa de mil pesetas. Siendo en la actualidad desconocido el domicilio del infractor; publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, haciendo constar que se concede al mismo un plazo de diez días para el pago de la multa impuesta.—Tarragona, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Fiscal Provincial de Tasas.»

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y a sus Agentes procedan a la busca y localización del nombrado, y que, conocidos que sean tales datos, los pongan en conocimiento de este Organismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, extiendo la presente en Tarragona, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 2326

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el expediente instruido con arreglo al art. 222 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y por dicha entidad contra su agente D. Enrique Vidal Largo, mozo de estación con destino en León, se ha dictado auto con fecha nueve de los corrientes, cuya parte dispositiva dice así:

«S. S.^a por ante mi, el Secretario, dijo; Se deja sin efecto la suspensión de estas actuaciones, acordada por providencia de siete de Junio último; se aprueba la propuesta de despido formulada por la Red Nacional

de los Ferrocarriles Españoles, contra su agente D. Enrique Vidal Largo.—Lo mandó y firma el Sr. D. Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia, de todo lo que, como Secretario, doy fe.—J. Dapena Mosquera.—Eduardo de Paz del Río.—Rubricado.»

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sirva de notificación al expedientado don Enrique Vidal Largo, se expide este edicto en la ciudad de León, a nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—J. Dapena Mosquera.

2321

° °

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal que sobre reclamación de salarios ha promovido D. Tomás Bautista Barras Bort contra D. Tomás Robles Robles en ignorado paradero, se cita a éste para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, 27 el día dos de Agosto próximo y hora de las doce de la mañana al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso juicio; advirtiéndole que a este último acto deberá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que su incomparecencia no suspenderá su celebración.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Tomás Robles Robles, en ignorado paradero expido la presente en esta ciudad de León a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

2320

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1946